

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio Rad. No. 110014003032**20220066600**.

Previo a resolver sobre la comisión allegada, por secretaría oficial al Juzgado 23 Civil del Circuito, para que clarifique que tipo de diligencia es la que se comisiona, puesto que el auto y el despacho comisorio no son claros en señalarlo, máxime cuando no se agregó la documental en posición 62.

Cumplir por secretaría, una vez se cuente con respuesta del superior, ingresar el expediente, para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 78, hoy 21 de julio de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3f3b0dd62feb46a4d9fec2110840a8fe0cc10e239b6d83d4c2895a507d55297**

Documento generado en 19/07/2022 04:33:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>